



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2019-00360- 00

DEMANDANTE : LEONOR BURBANO CORTES

DEMANDADO : CESAR CORTES GARAY

Neiva, Catorce (14) de Julio de dos mil veintiuno (2021).

En virtud que el Curador Ad- Litem no aceptó la labor encomendada, no le queda otro camino al Despacho que relevarlo de dicha gestión y en consecuencia nombra al Dr. WILLIAM AGUDELO DUQUE, para que obre a favor del demandado CESAR CORTES GARAY, quien actuara según las facultades previstas en los Art. 56 del nuevo estatuto procesal en armonía con el numeral 7 del Art. 48 Ibídem.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 15 JULIO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 014 JUNIO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 0109

RAMON FELIPE GARCÍA VÁSQUEZ
SECRETARIO